

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

Y

JAVIER GUAMÁN CASTILLO Y OTROS

En La Serena, República de Chile, a 23 de abril de 2024, comparecen: por una parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, representada por su Secretario General don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad _____ ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante "la Corporación en adelante "la Corporación", y don **JAVIER ENRIQUE GUAMÁN CASTILLO**, cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____ en adelante "El Transportista" o "El Prestador" y ambos en adelante indistintamente como "Las Partes", suscriben el presente anexo de contrato según se pasa a exponer:

PRIMERO: Con fecha 5 de enero de 2024, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA** y **JAVIER GUAMAN CASTILLO**, celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte para el traslado de alumnos del Colegio Quebrada de Talca, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Debido a la necesidad de mantener el servicio contratado, se hace necesario prorrogar la vigencia de dicho contrato mientras se realiza el proceso licitatorio para la contratación del servicio de conformidad a la ley N°19.886.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en modificar las cláusulas segunda y cuarta del mencionado contrato de prestación, quedando su texto definitivo en el siguiente tenor:

CLÁUSULA SEGUNDA: *El presente contrato rige a contar del 1 de marzo del año 2024 y se extenderá hasta el 21 de junio de 2024.*



Se deja constancia que por razones de buen servicio el transportista comenzó a prestar sus servicios a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del acto administrativo aprobatorio para su contratación.

CLÁUSULA CUARTA: La Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, se obliga a pagar la suma de \$ 2.750.000.- (dos millones setecientos cincuenta mil pesos), mensuales, exento de IVA, por la prestación del servicio contratado según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL	MONTO TOTAL 3.8 MESES
JAVIER GUAMAN CASTILLO	TRASLADO ALUMNOS COLEGIO QUEBRADA DE TALCA.	\$2.750.000.-	\$ 10.450.000.-

Dicho monto se pagará contra presentación de la factura o boleta correspondiente, vía transferencia electrónica desde el Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Las partes convienen que entre los días que el Ministerio de Educación informe y señale como vacaciones de invierno, no se devengará pago alguno, por no existir prestación de los servicios contratados.

En caso de emitir facturas, éstas deberán ser emitidas a nombre de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, RUT N°70.892.100-9, giro educación, dirección calle anima de diego N°550, La Serena.

Con la entrega de cada factura mensual se deberán acompañar los siguientes documentos:

1. Bitácora firmada por el o la directora (a) del Establecimiento,
2. Nómina de alumnos visada por el o la directora (a) del Establecimiento.

Se deja constancia que el monto pactado será financiado mediante el Fondo Subvención General 2024.



TERCERO: En todo lo demás, registrá íntegramente el contrato suscrito por las partes con fecha 5 de enero de 2024.

CUARTO: El presente anexo de contrato se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Contratista y quedando las restantes en poder de la Corporación.

QUINTO: La personería de don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, consta de fecha Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023

JAVIER GUAMÁN CASTILLO
PRESTADOR



JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

